



PUNTA ARENAS, jueves 07 de Mayo del 2009.

N° 144B - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667, de fecha 02 de Marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la II. Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de fecha 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la II. Municipalidad de Punta Arenas;
- Las Atribuciones que confiere el artículo N° 63 letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 10, del 05 de Enero de 2009, que asigna la administración de los Subprogramas y de las Subasignaciones del Subprograma de Gestión del Presupuesto Municipal 2009, a las distintas Unidades Compradoras, para efectos de la Ley de Compras Públicas;
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- El Reglamento de la Ley N° 19886, específicamente en su art. N° 8vo.
- Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.

#### CONSIDERANDO:

1. **QUE** se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Adquisición de 1 pasaje aéreo a San Juan, Puerto Rico, para la participación de la Funcionaria Karina Bastidas Torlaschi en el VI Congreso Internacional Sobre Desechos Sólidos, Reciclaje y Uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de América.
2. **QUE** de acuerdo a lo establecido en el artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: **Precio: 70%, Costo por Cambio de Fecha 15% y Costo por Cancelación y/o Devolución del Pasaje 15%.**
3. **QUE** se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien resultó ser la mejor oferta del proceso y además cumple con las especificaciones solicitadas por el municipio y se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

#### DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de Pasaje Aéreo a Puerto Rico, **ID 5912-17-L109**, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR: AGENCIA DE VIAJES FORUM LTDA.		VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)
R.U.T. : 79.720.590-K		
CANT.	DETALLE	
01	Pasaje aéreo Santiago, San Juan de Puerto Rico, ida y vuelta, Pasajero: Karina Bastidas Torlaschi Rut: 12.661.645-7, quien asistirá al <u>VI Congreso Internacional Sobre Desechos Sólidos, Reciclaje y Uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de América.</u>	USD \$ 1.195.-

2. **DEJESE ESTABLECIDO**, que en el presente decreto, la orden de compra es generada en dólares (EE.UU), conforme a lo que se encuentra establecida en la licitación ID 5912-17-L109, no obstante el pago de los productos se realizará en moneda nacional (Pesos Chilenos).



II. Municipalidad de Punta Arenas  
Av. Independencia N° 830, Piso 2-Fono 61-200522 - Fax 61-200310  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

---

**3. PROCEDAISE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar dicho gasto a la cuenta 22.08.007.001 del presupuesto municipal vigente y a realizar los ajustes contables que sean pertinentes una vez que se reciba la factura en moneda nacional.

**4. PUBLIQUESE** en el sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



  
**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**MARÍA ANGÉLICA ULLOA GARCÍA**  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

MAUC/ CCK/ <sup>ah</sup> GGG/ afc.-

DISTRIBUCION:

• Adm. Municipal / Adm. y Finanzas / Control / Antecedentes / Archivo.-



Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores  
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
 Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 07-05-2009 9:47

ChileProveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que las empresas listadas a continuación registraron a las 9:47 del 07-05-2009, al estado que a continuación se presenta. Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas N° 19886, su reglamento y normas complementarias.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
79.720.580-K	AGENCIA DE VIAJES FORUM LIMITADA	Hábil
89.862.200-2	LAN AIRLINES S A	Hábil

#### Observaciones:

*El campo "estado" refleja la situación en la cual se encuentra un determinado proveedor.  
 Hábil: El proveedor se encuentra en los registros de ChileProveedores y cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado.  
 Inhábil: El proveedor NO se encuentra en los registros de ChileProveedores o bien NO cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado. Comuníquese con el proveedor para mayores antecedentes.*



Imprimir Certificado